

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

#### **INFORME SECRETARIAL**

Radicado No. 6800-14-0030-29-2021-0059-00; 6800-14-0030-29-2021-0059-00; <u>CIRCULARES</u> CSJBOYC22-8; 22-9; OFICIOS No.- 1551; 2296; 04ENE0073V

Paso a Despacho de la señora Jueza las Circulares, emanadas del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Radicados y Oficios de distintos Estrados Judiciales del país que a continuación relaciono: Radicado No. 6800-14-0030-29-2021-0059-00; 6800-14-0030-29-2021-0059-00; CIRCULARES CSJBOYC22-8; 22-9; OFICIOS No.- 1551; 2296; 04ENE0073V. Para proveer.

Saboyá, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

## MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES

Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014 Página 1 de 3

031 01



# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 32

SGC

Saboyá, veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022).

**Tipo de proceso:** LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y PROCESOS DE REORGANIZACIÓN, ENTRE OTROS

Solicitante: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN YOTROS ESTRADOS

JUDICIALES DEL PAÍS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y otros estados judiciales del País que a continuación se relacionan: Radicado No. 6800-14-0030-29-2021-0059-00; 6800-14-0030-29-2021-0059-00; CIRCULARES CSJBOYC22-8; 22-9; OFICIOS No.- 1551; 2296; 04ENE0073V., por Secretaría, procédase a revisar los en los libros radicadores e índices que se llevan en el Despacho, con el fin de que se verifique, si existen procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado Judicial, de quienes se relacionan a continuación, en caso afirmativo, por Secretaría líbrese las comunicaciones del caso ante las Oficinas respectivas, previas las constancias necesarias.

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín - Antioquia Proceso No. 05-001 40 03 021 2021 01 182 00 Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante – Claudia Patricia Figueroa Posso.

Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira- Risaralda, Radicado 2021-00528. Proceso: Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante –Tramite de Negocios de Emergencia-

# Conscio Superior

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

#### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 32**

Radicado No. 6800-14-0030-29-2021-0059-00; 6800-14-0030-29-2021-0059-00; CIRCULARES CSJBOYC22-8; 22-9; OFICIOS No.- 1551; 2296; 04ENE0073V.

Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira- Risaralda, Radicado 66001-31-03-001-2021-00208-00. Proceso: Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante – Tramite de Negocios de Emergencia-de acuerdo a reorganización solicitada por el señor Carlos Efraín Saray Rodríguez.

Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira- Risaralda, Radicado 2021-00789-00. Proceso: Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante – Yenny Patricia Montes Saa

Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga. Radicación No. 6800-14-0030-29-2021-0059-00 PROCESO liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Solicitante: CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA- AUTO DEL 02/08/2021

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga. Radicación No. 6800-14-0030-29-2021-0059-00 PROCESO liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Solicitante: CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA- AUO DEL 11/01/2022

Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá D.C. Radicado: No. 110014003003 2019-00059-00-PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL

Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla- Juzgado Dice Civil Municipal de Barranquilla Radicado: 08001-40-53-012-2009-0085-00Proceso Ejecutivo SINGULAR DE: COOPERATIVA COOMSEASDCOL Y CONTRA: FRANCISCO J. PEREZ MONTERO Y RAMON M. GOMEZ

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** POR secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existen procesos de ejecución cuya partes son las relacionadas en el cuadro anterior.

**SEGUNDO:** REMITIR comunicación con destino a las entidades solicitantes y relacionadas anteriormente, informando si existe o no procesos en ejecución.

**TERCERO:** COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

#### CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 03, publicado el 28 de Enero del 2022.



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

#### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 32**

Radicado No. 6800-14-0030-29-2021-0059-00; 6800-14-0030-29-2021-0059-00; CIRCULARES CSJBOYC22-8; 22-9; OFICIOS No.- 1551; 2296; 04ENE0073V.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 114dbdfbbd4dac6c5ac417bcf23d958151a86f7e732c3bb1d56534287e29b343

Documento generado en 27/01/2022 11:03:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica